

# SER MADRE EN PRISIÓN



ESTUDIO DE CASO EN EL CENTRO  
DE INSERCIÓN SOCIAL, GRANADA



*ugr*

Universidad  
de Granada

MIRIAM NOTARIO CUENCA

SER MADRE EN PRISIÓN: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, ESTUDIO DE CASO  
EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, GRANADA.

<b>1. Resumen</b> .....	3
<b>2.Introducción</b> .....	4
<b>3. Marco teórico</b> .....	6
3.1. Contexto penitenciario .....	6
3.2. Ámbito penitenciario en la actualidad .....	7
3.3 Tipos de establecimientos .....	10
3.4 Internamiento de madres e hijos en prisión .....	12
<b>4. Metodología de la investigación</b> .....	17
4.1. Objetivo general .....	17
4.1.1. Objetivos específicos .....	17
4.2 Métodos .....	18
4.3 Muestra .....	18
4.4 Instrumentos .....	19
4.5 Procedimientos de hacer la entrevista .....	19
<b>5. Resultados y Discusión</b> .....	20
5.1. Datos personales .....	20
5.2 Su vida en prisión .....	22
5.3 Actualmente en el Centro de Inserción Social Matilde Cantos Fernández.....	25
5.4 Programas materno-filiales .....	29
<b>6. Conclusiones y propuestas de mejora</b> .....	31
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	34
<b>Anexo 1: Guión de entrevista</b>	

## **1. Resumen**

Ante la actualidad que se está viviendo se presenta un leve aumento de la presencia de mujeres madres en prisión, por eso es de interés estudiar la influencia que tienen las madres en prisión en cuanto a la relación con sus hijos.

Este estudio se realizó en Granada y se entrevistó a 6 mujeres madres, a quienes se les pasó una entrevista semi-estructurada para analizar cuestiones relacionadas con la maternidad en prisión, y el efecto que produce en las mujeres esta realidad materno filial, donde el objetivo principal de la investigación es hacer un análisis de la situación real que tienen las mujeres que son madres en relación a los vínculos que se crean con sus hijos cuando éstos se encuentran alejados de ellas.

Estas mujeres entrevistadas son residentes actualmente del centro de inserción social Matilde Cantos Fernández, aunque algunas de ellas proceden de otros centros penitenciarios.

Se realiza con la intención de poder conocer a las mujeres del centro de inserción social para poder llegar a identificar el impacto que su ingreso produce en ellas y en sus hijos/as y así llegar a contribuir en propuestas de mejora para hacer menos doloroso el proceso de separación de la madre con hijos.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto las desigualdades y desventajas sociales en las mujeres presas así como la falta de programas enfocados a madres con hijos en el exterior para poder tener una mejor conciliación familiar con sus hijos, ya que cuando una mujer entra en prisión los más afectados son los hijos/as.

Palabras clave: prisión, madres, violencia, programas de madres, intervención socioeducativa.

## **Abstract**

In the present we are living presents a slight increase in the number of women mothers in prison, so it is of interest to study the influence of mothers in prison about the relationship with their children.

This study was conducted in Granada and interviewed six women mothers, whom I will be passing a semi-structured interview to discuss issues related to motherhood in prison, and the effect it has on women this maternal reality subsidiary, where the main objective of the research is to analyze

the actual situation faced by women who are mothers in relation to the links that are created with their children when they are away from their mothers.

These women interviewed are currently residents of the center for social integration Matilde Cantos Fernández, although some come from other prisons.

It is done with the intention to meet women from the center of social integration to eventually identify the impact your income producing them and their children / as and reach to contribute suggestions for improvement to make less painful the process separation of mother with children.

The results show inequalities and social disadvantages women prisoners and the lack of focusing on mothers with children abroad to have a better life balance programs with their children, because when a woman enters the prison affected are children / as.

Key words: prison, mother, violence, mothers program, educational intervention.

## **2. Introducción**

“La sociedad y el sistema no justifican los delitos, por lo que estos son pagados con privar de libertad a las personas. Por lo que desde el campo de la pedagogía se puede transformar y mejorar la calidad de vida de las personas que conviven dentro de prisión” tal y como afirma Añaños (2013) ( p, 91)

Asimismo nuestra sociedad no está preparada para tratar la situación de las mujeres que son madre y que están sufriendo en las prisiones, es por eso que la motivación de esta investigación es poder llegar a contribuir en la conservación de los derechos humanos que los niñas/os tienen que tener en cuanto a sus vínculos maternales.

Considerando que en la actualidad hay un aumento de mujeres en prisiones y sobretodo de madres, es interesante estudiar el mantener un vínculo materno-filial, ya que las madres son las cuidadoras principales de los hijos/as, la separación de los hijos y la falta de recursos hace que estas madres tengan carencias para su posible rehabilitación como nos comenta Martínez (2014) y “que influye en su estado mental, ya que hay un desarraigo familiar muy fuerte hasta que llegue el fin de la condena” (p.53).

Como resultado a toda esta información es necesario que se realice un análisis de la realidad que sufren las mujeres en cuanto a los vínculos materno-filiales en un medio penitenciario. Es por esto que esta investigación surge desde un punto de vista pedagógico, pretende conocer a las mujeres del centro de inserción social y hacer visible la situación delicada que están sufriendo estas madres y reivindicar una atención en estas mujeres.

La información de esta investigación viene detallada por capítulos en los que se encuentran; en el capítulo primero, un marco teórico que nos aproxima al contexto penitenciario, a la actualidad en las prisiones, tipos de establecimientos que podemos encontrar y cómo se lleva a cabo el internamiento con hijos en prisión; el capítulo segundo da lugar a la metodología que se ha utilizado en esta investigación, cuál ha sido el método utilizado, la muestra, los instrumentos aplicados y los métodos de análisis de la información; el tercer capítulo, se dan los resultados obtenidos y su discusión; el cuarto y último capítulo da lugar a las conclusiones, así como un subcapítulo que ofrece propuestas de mejora. En esta última se ofrecen algunas posibilidades que se podría llegar a realizar desde un punto de vista pedagógico, por ejemplo trabajar con estas madres que están olvidadas, debido a que sus hijos se encuentran en el exterior, programas que se llevaran a cabo con la intención de que ellas sepan llevar un tratamiento adecuado con los hijos, es decir, cómo solventar problemas madre-hijo, cómo ayudarlos qué hacer con hijos de diferentes edades; por otro, trabajar la autoestima, interiorizar habilidades sociales, disminuir el sentimiento de culpabilidad, entre otros.

### **3. Marco Teórico**

#### **3.1 Contexto penitenciario**

El entorno penitenciario es muy complejo, si miramos a través del tiempo, se puede ver que ha experimentado grandes cambios desde sus inicios a lo largo de la historia y las diferentes políticas en nuestro país, por lo que no se puede hablar de una legislación penitenciaria española hasta finales del siglo XVIII, ya que en esta época no se daba la prisión para cumplir condena, sino como un medio para retener a los que eran sospechosos de un delito hasta que el juicio se celebrase.

Según Calón (1958) “la ley más importante fue el Código de las Siete Partidas que como se ha comentado anteriormente, su función era la de tener al delincuente retenido hasta el día del juicio” (p.545).

Vigente hasta finales del siglo XVIII, continuó con varios cambios hasta llegar a lo que hoy día conocemos como prisión para el cumplimiento de la pena.

Estas nuevas transformaciones consolidadas en el siglo XIX se manifiestan en España a través de varias ordenanzas, leyes y reglamentos.

En la actualidad la normativa vigente se halla recogida en la Ley Orgánica General Penitenciaria, en el Reglamento Penitenciario y en la Constitución Española (1978), en el artículo 25.2.

Esta LOGP, 1979 que fue aprobada el 26 de septiembre de 1979 consta de un total de 80 artículos comprendidos en seis títulos, en los que se caracterizan por la idea socializadora.

Centrándonos en esta característica socializadora que viene registrada en el artículo 25.2 de la Constitución española y en el artículo 1 y el artículo 59 de la LOGP (1979) tiene definidos sus fines bajo este ámbito socializador como:

- Buscar la re-educación y re-inserción social
- Retención y custodia de detenidos, presos y penados.
- Conseguir la re-educación y re-inserción de los penados, para que respeten la ley, así mismos y a la sociedad en general.

Por lo tanto, el fin de la institución es la resocialización de los reclusos y se garantiza ese éxito gracias a muchas intervenciones y programas de tratamiento, con la ayuda de organizaciones externas y profesionales.

### **3.2 Ámbito penitenciario en la actualidad**

El ingreso en prisión de acuerdo con (Añaños y Yagüe, 2013) “constituye habitualmente, una situación difícil y traumática para los que se encuentran en prisión” (p.8).

Según la LOGP (1979) se define Establecimiento o Centro penitenciario como una entidad arquitectónica, administrativa y que funciona con organización propia. Los Establecimientos estarán formados por unidades, módulos y departamentos que faciliten la distribución y separación de los internos.

En el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, viene recogido en el título IV la separación y clasificación de los internos, en los que se cuenta con carácter preferente, los criterios de sexo, edad y antecedentes delictivos.

En el Capítulo II de este mismo decreto encontramos la clasificación de los penados mediante según si están en primer grado (régimen cerrado); segundo grado (régimen ordinario de los establecimientos); o tercer grado (régimen abierto).

Esta clasificación se efectúa mediante las Juntas de Tratamiento según el historial del preso.

Estos establecimientos que se conciben como núcleos urbanos auto-suficientes, desarrollan en el su trabajo muchos profesionales con el fin de reeducar y re-insertar en la sociedad a las personas que están cumpliendo condena.

En esta misma ley, nos identifica que el órgano central que lleva todas estas funciones es la Administración Penitenciaria recogidos sus fines en el artículo 25.2 de la Constitución Española y en el artículo 1 de la LOGP que se encarga de crear espacios de tratamiento y rehabilitación para estas personas condenadas, por lo que también garantizan la asistencia y ayuda de los internos y liberados, procurando garantizar la convivencia y las condiciones favorables para el desarrollo de las actividades.

Cada centro está compuesto por una estructura propia, compuesta por el Director del Centro Penitenciario, componiéndose por cinco Subdirecciones (la Subdirección de Tratamiento, la Subdirección de Seguridad, la Subdirección de Régimen, la Subdirección Médica y el Administrador) así como funcionarios que trabajan en estas subdirecciones, también existen profesionales que trabajan en el área de tratamiento como son; juristas, educadores, psicólogos, trabajadores sociales, monitores deportivos, así como farmacéuticos, ATS, auxiliares, etc.

En la actualidad, existen muchos problemas que hay que hacer frente como pedagogos y educadores, tal y como nos señala (Añaños y Yagüe, 2013) “el contexto penitenciario esconde una oportunidad en la Pedagogía y la Educación Social que permite adentrarnos en la educación, re-educación y fortalezas de reintegración” (p.10).

Por lo tanto, hay una necesidad de llevar a cabo estudios más profundos y acciones penitenciarias desde puntos socio- educativos, teniendo en cuenta mucho la perspectiva de género ya que mas del 25% de las mujeres presas son menores de 30 años, encontramos un dato muy significativo entre las mujeres y es que en España se encuentra un 23.5% de mujeres inmigrantes asociados a delitos de tráfico de drogas, según el Proyecto MIP: Mujeres, Integración y Prisión de la Fundación Surt y reafirmado por (Igareda y Cruells, 2005) (p.1).

Poco se sabe de lo que ocurre en el interior de las prisiones, de los recursos que se utilizan, de los programas que se realizan y los tipos de tratamiento para intervenir.

Por otro lado, también existe la problemática referente a la densidad de población, según De la Cuesta (2007) “hay más capacidad que lo que oficialmente esta reconocido, donde se ve una subida de población extranjera en prisiones españolas” (p.128).

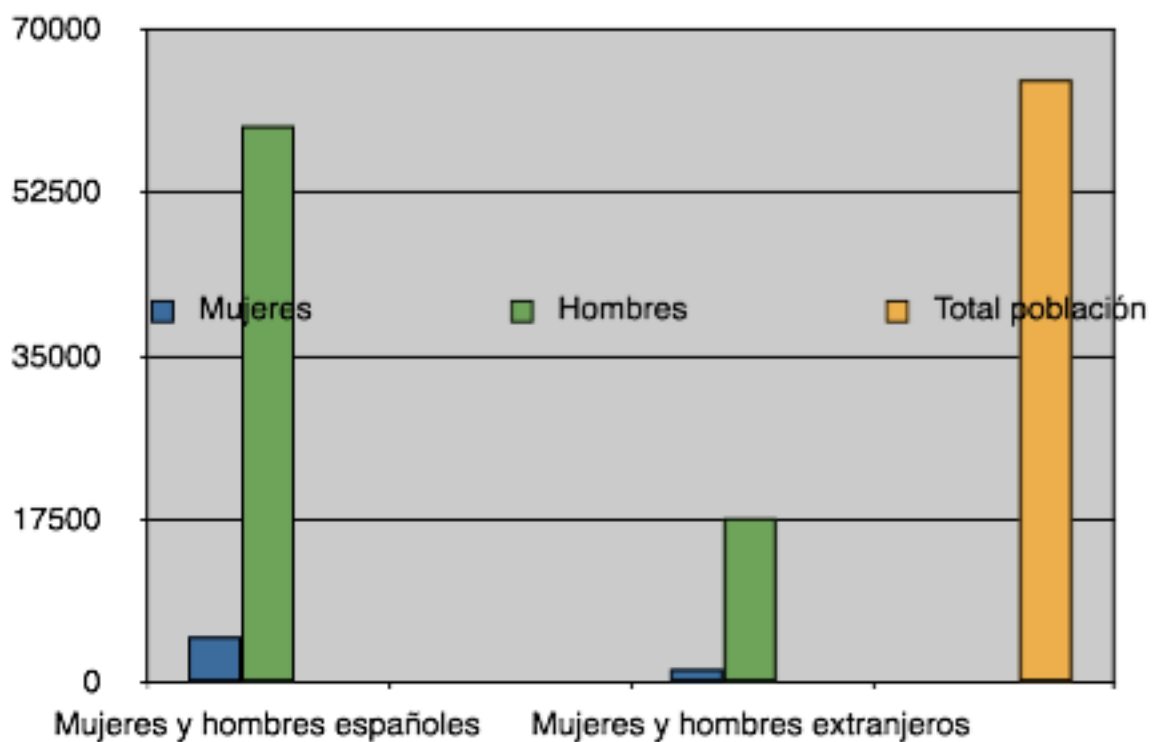
En España, nos muestra la página Secretaria General del Estado consultada el 20 de agosto de 2015 donde se encuentran registrados un total de 19.162 presos extranjeros, entre los que 1.487 son mujeres, un 7,76% de la población extranjera.



Esta población femenina y extranjera ha ido aumentando en los últimos años mas que en reclusas españolas, donde la nacionalidad colombiana es la mas alta consecuente de los delitos contra la salud pública.

Los datos han sido extraídos de la última estadística general de población penitenciaria de la Administración General y total nacional de la mencionada página anterior en la que actualmente en España se cuenta a 20 de agosto de 2015 con un total de 64.696 personas reclusas entre hombres y mujeres, donde encontramos una distribución por sexo de 4.971 mujeres, es decir, un 7,68% de la población total reclusa frente a 59.725 un 92,32% de población masculina.

**Gráfica n°1:** Población reclusa según su nacionalidad y sexo en España.



**Fuente:** Secretaría general de Penitenciaria (2015).

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía encontramos un total de 15.030 personas reclusas ,entre ellos mujeres son 1.130 frente a los 13.900 de población masculina.

Debido al gran porcentaje de población masculina en las prisiones da lugar a una cultura y organización que corresponde más a las necesidades de la población masculina que femenina.

Por lo que esto lleva a una desigualdad en prisión y guiará como llevará cada uno su vida en ella.

### **3.3 Tipos de establecimientos penitenciarios**

Según la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias consultada el 20 de Agosto de 2015 encontramos clasificados diversos establecimientos penitenciarios que posibilita crear espacios que facilitan la vida diaria en la prisión y responden a una doble función de lugar de custodia y espacio que favorece la rehabilitación. Están configurados para ser instrumentos eficaces para la educación y re-inserción de los internos, al tiempo que garantizan su seguridad y el cumplimiento de penas, entre ellos encontramos:

Los Centros penitenciarios de régimen ordinario son los que se aplican a los clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.

Por otro lado, los Centros de Inserción social son donde se cumplen las penas pero con la intención de estar en régimen abierto. Tiene como objetivo potenciar las capacidades de inserción social mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Éstos surgen para cumplir el mandato constitucional que establece la orientación de las penas privativas de libertad hacia la re-educación y re-inserción social, desarrollado en el vigente Reglamento Penitenciario (R.D. 190/1996) art. 163 y 164.

En cuanto a Los servicios de gestión de Penas y medidas alternativas, estas se caracterizan por ser unidades administrativas que tienen como función la ejecución de las penas y medidas alternativas.

Otras unidades y departamentos que encontramos son; los Hospitales psiquiátricos penitenciarios que se caracterizan por tener la finalidad medico asistencial; las Unidades de custodia hospitalaria que son espacios para albergar a internos que requieran asistencia

hospitalaria en determinados hospitales; las Comunidades terapéuticas extra penitenciarias configuradas mediante organizaciones externas para que aborden programas específicos de tratamiento; las Comunidades terapéuticas intra penitenciarias configuradas por módulos o unidades donde se ponen en práctica intervenciones y programas de tratamiento; las Unidades dependientes situadas fuera de los centros penitenciarios, normalmente en pisos o viviendas en los que residen hombres y mujeres clasificados en tercer grado; la Sección abierta determinadas por dependencias de un centro penitenciario, en el exterior del mismo; los Departamentos mixtos destinados a hombres y mujeres para evitar la desestructuración familiar; los Módulos universitarios donde sus internos realizan estudios universitarios; el Módulo de respeto donde los internos asumen un sistema de corresponsabilidad que les prepara y capacita para profundizar en las vías de resocialización; y por último, el Módulo terapéutico que alberga a internos en programa integral de drogodependencias.

Más enfocado en nuestro tema de investigación encontramos como establecimiento penitenciario que puede localizarse en lugares internos o externos encontramos las Unidades de madres que desde la legislación española contempla el derecho a las madres a mantener a sus hijos con ellos hasta los tres años de edad, establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Hay varias estructuras para mejorar el bienestar de los niños y niñas donde encontramos caracterizadas en Unidades dependientes, que son pequeños hogares para internas en régimen de semi libertad; las Unidades de madres registrados como módulos en el interior de los centros penitenciarios separados del resto; las Escuelas infantiles que se llevan a cabo por especialistas que se encargan de la programación educativa y lúdica de los menores; los Módulos familiares donde se comparte con la pareja si también está en prisión la educación de los hijos y por último, las Unidades externas de madres donde tienen como objetivo crear un ambiente adecuado para los niños y niñas para su desarrollo emocional y educativo así como para favorecer la re-inserción social de la madres.

### **3.4 Internamiento de madres e hijos en prisión**

Actualmente, según Aguilera (2011) abogada de ACOPE (Asociación de colaboradores con las mujeres presas) la mayoría de medidas y programas que se realiza en prisión para que la integración de las mujeres sea completa es inadecuada, porque el trabajo que se ofrece en prisión no esta originando en las mujeres el aumento de competencias profesionales para que una vez salgan de prisión sean útiles en el mercado de trabajo (p.14).

Las mujeres no reciben suficiente preparación y apoyo para después una vez fuera de prisión puedan enfrentarse a sus familias y a la población.

Las mujeres ex reclusas comparten necesidades personales y sociales con muchas mujeres que no han delinquido. La maternidad, las situaciones de monoparentalidad, la situación de la mujer en el mercado laboral, la violencia doméstica, las diferencias en el uso de las drogas y sus consecuencias, el rol social que se espera de las mujeres, las diferencias en el apoyo social y familiar que reciben las mujeres, la responsabilidad que asumen, la prostitución, etc; Las mujeres que se encuentran en prisión acumulan desventajas de clase, de género y, muchas veces, de etnia o nacionalidad, según Cruells (2005) en el proyecto Mujeres, Integración y Prisión de la Fundación Surt.

Cuando hablamos de mujeres no podemos dejar a un lado el factor que muchas de ellas llevan consigo, como el de ser madres en prisión o fuera de ellas.

Es importante que se pueda garantizar una convivencia adecuada tanto cuando hay hijos por medio, en los módulos destinados a madres, como con las mujeres que tienen sus hijos en el exterior.

“La mayoría de las madres que están en prisión tienen también otras cargas familiares, es por eso, que sobre ellas cae un gran peso cuando nos referimos a la estructuración familiar, esto da lugar a continuas presiones” como nos explica Yagüe (2007) (p.9).

Para la mejor convivencia de las madres con hijos en prisión existen las Unidades Dependientes de Madres, que son residencias anónimas y no se encuentra en ellas elementos característicos de la cárcel, por lo tanto, no existe custodia policial.

En la actualidad Yagüe (2005) nos muestra medidas legales que se están llevando a cabo y favorecen que la madre y el menor salgan de prisión como las que a continuación se detallan:

“Una de las medidas que se encuentra es el Tercer grado pleno para el cuidado del menor, que como se detalla en el Art. 82.2 del Reglamento Penitenciario describe “en el caso de mujeres penadas clasificadas en tercer grado, si se acredita que no pueden trabajar en el exterior, pero conste de los servicios que va a desempeñar en labores de trabajo doméstico se considera el cuidado de hijos como actividad”; las Medidas de control telemático que por norma “En general, el tiempo mínimo de permanencia en el Centro será de ocho horas diarias, donde el interno acepta el control de su presencia fuera del Centro mediante dispositivos telemáticos u otros mecanismos de control suficiente”. Se lleva a cabo en los últimos meses de embarazo y después del parto ya que permite que la madre permanezca en su lugar de residencia en el periodo más delicado, para implicarse en los cuidados del niño o niña; otras de las medidas que se llevan a cabo es la de Dormir en domicilio e ingresar durante el día, el Art. 179 del Reglamento Penitenciario que establece un horario flexible: “las internas con hijos menores clasificadas en tercer grado, la Junta de Tratamiento podrá aprobar un horario adecuado a sus necesidades familiares con el fin de fomentar el contacto con sus hijos en el ambiente familiar, pudiendo dormir en el domicilio e ingresar en el Establecimiento durante el día las horas que se determinen.” La distancia del centro penitenciario y las viviendas hace que esta medida no sea muy solicitada; y por último puede llevarse a cabo un Adelantamiento de libertad condicional y el indulto particular, que según el Art. 202 del Reglamento Penitenciario existen beneficios penitenciarios que hacen que se acorte la condena. Se pueden aplicar a cualquier interno, pero que se aplican en el caso de la maternidad. El Art. 205 nos detalla que “Las Juntas de Tratamiento, podrán proponer al Juez de Vigilancia el adelantamiento de la libertad condicional para los penados clasificados en tercer grado, que se merezcan ese beneficio por ver buena conducta y haber desarrollado actividades continuas laborales, culturales u ocupacionales, conforme a lo establecido en el Código Penal.” (p. 16).

Mostrando el enfoque que nuestra investigación lleva y volviendo a investigaciones de Yagüe (2007) en cuanto al desarrollo de la maternidad existen las “Escuelas de madres” “donde se realizan actividades complementarias de educación base, formación psicopeda-

gógica o talleres ocupacionales, a cargo de personal especializado y mediante convenios con alguna ONG” (p.15).

Estas escuelas cuentan con profesionales tales como ginecólogos, pediatras, matronas, psicólogos que se ofrecen voluntarios y otras ONG colaboran en la creación de actividades de ocio para los niños y niñas donde programan salidas al exterior.

Igareda (2005), nos detalla que la legislación penitenciaria autoriza a los menores a estar con sus madres en prisión hasta los tres años. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene entre sus objetivos que los niños cumplan en pisos o Unidades Dependientes, y que sean estos los que menos estén en prisión.

Esto hace que en los últimos años la situación haya mejorado pero a pesar de esto si la condena es muy larga cuando el niño cumple los tres años es separado de su madre (p.4).

Una de las preocupaciones que resalta esta investigación y que a la vez resulta preocupante es que la Institución Penitenciaria y los Juzgados sólo visibilizan a los hijos de las mujeres en prisión, pero no a los demás hijos no presos, y así no se tienen en cuenta varios factores como son las edades de los otros hijos, si están en un centro, si han tenido que ser separados, si el padre o los familiares no les pueden atender, etc. En definitiva se comprueba que el paso de las mujeres en la cárcel es más duro que para los hombres.

“ La Institución Penitenciaria y los Juzgados sólo visibilizan a los hijos de las mujeres en prisión, pero no a los demás hijos no presos”, Igareda (2005) (p.4).

Al encontrarse también los centros penitenciarios más lejos de las viviendas familiares y que en muchos centros no se admite niños se lleva a un desarraigo y desintegración familiar y social.

De este modo las mujeres con hijos menores de tres años tienen que elegir entre cumplir una condena cerca del lugar de origen, pero sin sus hijos, o tenerlos con ellas pero lejos de su familia. De hecho muchas mujeres ocultan su embarazo durante meses sin ningún control médico para evitar el traslado a otra cárcel con la consecuencia de un desarraigo de sus familias y desatención médica.

En el Trabajo sobre Mujeres, Integración y Prisión escrito por Igareda (2005) para la mujer estar en prisión es estar condenada en varios aspectos, es decir, tiene una condena social porque rompe con el rol que la sociedad le tiene dictado, es por esto, que la sociedad castiga a la mujer con más dureza que al hombre ya que cuando la mujer comete un delito la familia queda en desamparo y por lo tanto, la mujer incumple con su obligación prioritaria (p.10).

Por otro lado, sufre una condena personal, ya que sufre un desarraigo familiar, porque al ingresar en prisión implica la desestabilización de la familia ya que por regla general son ellas las que sostienen la unidad familiar, al estar cumpliendo el rol de cuidadoras.

Muchas de las mujeres construyen su identidad con la formación de una familia y criar a los hijos, cuando entran en prisión hay una ruptura en su identidad como mujeres.

Al entrar en prisión, las mujeres madres entran en un proceso de culpa que empeora el castigo en prisión y pone en peligro su equilibrio mental y personal.

Como nos dice Igareda (2005), debido al internamiento de las mujeres en prisión, éstas sufren una sobre- medicación, esto se debe a varios factores como son la falta personal y el uso de la medicación como un mecanismo de control de estas mujeres cuando están encarceladas ya que son más propensas a enfermedades mentales, más sensibles, más depresivas, hecho que dificultará debido a la medicación, su inserción social (p.2).

Por último, sufren una condena penitenciaria porque la vida en prisión es mas dura para las mujeres que para los hombres, y da lugar a discriminaciones, por lo que esto da lugar a: que convivan muchas mujeres juntas con perfiles diferentes algo que en las cárceles de hombres no ocurre porque separan a los internos según su perfil social y criminológico; aunque los delitos no son los mismos que los hombres se les pone las mismas medidas de vigilancia y control; se les exige más sumisión que a los hombres y las cárceles son dirigidas por hombres en su mayoría; en cuanto a las instalaciones comunes las mujeres tienen los accesos más restringidos; tienen menos recursos económicos, materiales, personales, así como menos programas educativos, culturales y recreativos; en las cárceles de mujeres se encuentran menos talleres productivos, los suyos son más duros y peor pagados, el tipo de trabajo es aburrido (cocina, lavandería) en cambio, a los hombres se les ofertan

trabajos con salidas laborales (carpintería, pintura, construcción), los talleres que hay refuerzan el rol doméstico.

Como se ha podido comprobar anteriormente se ve que la prisión para las mujeres es muy excluyente ya que sufren al entrar en prisión una pérdida de sus raíces familiares debido a la separación de sus hijos.

Para las mujeres que internan en prisión cumpliendo una pena encuentran que sus relaciones sociales se deterioran, que las prisiones no refuerzan las competencias básicas para favorecer la integración, énfasis que la prisión cita sobre la integración social y por último, que la salud de las presas siempre se deteriora, tanto física como psicológicamente, como se muestra por Cruells (2005) en el proyecto MIP “Mujeres, integración y prisión” de Fundación Surt. (p. 13)

Yagüe (2006), en sus investigaciones nos afirma que el mayor sufrimiento lo padecen las mujeres ya que tienen un sentimiento de culpa muy fuerte porque están desatendiendo sus responsabilidades materiales y afectivas, así como la inseguridad por su vida matrimonial y el miedo de no poder vivir el crecimiento de sus hijos (p.16).

Para las madres que tienen a sus hijos en los módulos maternos, sienten que la presencia de los hijos hace que haya un clima social mejor entre las madres presas, hay solidaridad entre ellas, ya que saben que un niño necesita el calor de la madre y así no sufren la angustia e incertidumbre sobre el estado de sus hijos por no tenerlos fuera, aunque siguen sintiendo un sentimiento de culpa ya que han arrastrado a sus hijos a un centro penitenciario.

La condición maternal en prisión se pone por encima a la de mujer presa. Como nos muestra Yagüe (2003), la experiencia que se tiene maternal y el sentimiento de responsabilidad que tienen las madres con hijos en prisión es un efecto positivo de re-inserción.

Las mujeres tienen una visión negativa de sí mismas donde se ve reflejado en su aspecto físico degradado, capacidad de autonomía baja y sus propias capacidades (p.34).

Más allá del impacto que se da al internamiento en prisión no se puede obviar que las mujeres embarazadas o con hijos en prisión merecen un tratamiento especial, porque a esta



condición de ser madre se le suma la situación de encierro, de ansiedad y estrés que tienen también incidencia en el niño.

Como nos muestra el artículo mujeres privadas de libertad escrito por Varela (2009), en la prisión, las niñas y los niños deben enfrentarse a las mismas dificultades que sus madres pero con más vulnerabilidad y el internamiento de una madre en una institución penitenciaria como nos explica este autor, provoca situaciones de mayor angustia, dada la situación familiar que le rodea y el hecho de irse de su hogar. Para las madres con hijos en el exterior sienten que son “malas madres”, ya que sienten que han abandonado a sus hijos, y sienten que dañaran el desarrollo del niño/a (p.23).

#### **4. Metodología de la Investigación**

Fundamentado en los objetivos propuestos se precisa de un enfoque cualitativo para buscar la información necesaria a partir de las perspectivas propias de las protagonistas que dan sentido a esta investigación, lo cual se explicará los aspectos relacionados con la metodología que se utilizó en el proceso de investigación, que asimismo nos da la oportunidad de construir unas realidades y conocer en un sentido amplio la información necesaria para llevar a cabo esta investigación.

Como resultado de este tipo de investigación las entrevistas que se han realizado, se han podido llevar a cabo desde el centro de inserción social de Granada, en un contexto penitenciario mixto, pero que guiando esta investigación han sido entrevistadas solo mujeres.

##### **4.1. Objetivo general.**

- Analizar la realidad de las mujeres en el centro inserción social de Granada en relación a los vínculos materno-filiales en el exterior.

##### **4.1.1 Objetivos específicos.**

- Conocer y caracterizar a las mujeres del centro inserción social.

- Identificar el impacto que el ingreso en prisión produce en las relaciones materno-filiales.
- Analizar la intervención o programas materno filiales que existen en el ámbito penitenciario.
- Proponer pautas de mejora para las relaciones materno-filiales.

## **4.2 Métodos**

La investigación utilizada es el método de corte cualitativo y tiene por objeto analizar la realidad de ser madre en prisión y a tenido como fin construirse a partir de unas realidades que han sido sometidas a un estudio. Ya que este tipo de investigaciones pretende acercarse a la realidad exterior, entender y describir los fenómenos sociales mediante el análisis de la experiencias de individuos relacionándolas con historias de vida biográficas Flick (2015) (p.8).

La investigación cualitativa nombrando las palabras de Martínez (2006), “trata de registrar la profunda naturaleza o el origen de las realidades, en la que tenemos un sentido amplio del comportamiento y de las manifestaciones, donde engloba y recoge todo lo que es importante”(p. 133).

Por lo que con este tipo de investigación lo que se pretende es recoger toda la información posible y necesaria con la intención de alcanzar unos objetivos o por ende solucionar un problema.

## **4.3 Muestra**

La muestra estuvo formada por un total de 6 internas del Centro Inserción Social Matilde Cantos Fernández de Granada, lo cual representa el 100% de la población femenina total del CIS.

Todas estas internas son mujeres y madres, la selección fue así para el desarrollo de la investigación.

#### **4.4 Instrumentos**

En la presente investigación se utilizaron varias estrategias de recolección de datos. Para ello, se utilizó como instrumento para recabar información entrevistas semiestructuradas y la observación participante que como nos muestra Anguera (1985) del estudio metodológico cualitativa en la investigación sociocultural, la observación participante “ se caracteriza por la existencia de un conocimiento previo entre ambos y una permisividad en el intercambio, lo cual da lugar a una iniciativa por las dos partes” (p.73).

La observación participante se ha llevado a cabo aprovechando la etapa de prácticas en el mismo centro de inserción social (CIS).

En cuanto a la entrevista semiestructurada que ha sido la utilizada en la investigación encontramos según Martínez (2006), que este tipo de entrevistas “adopta un forma coloquial en cuanto a su diálogo, ya que también se realiza de forma menos formal para así motivar al entrevistado y elevar su interés.” (p.123).

Éstas entrevistas están compuestas de 42 ítems, sobre 3 bloques temáticos (datos socio-demográficos; momento antes de entrar en prisión; vida en prisión; Actualidad en prisión) y está compuesto por preguntas abiertas.

#### **4.5. Procedimientos de hacer la entrevista**

Se realizó un proceso de autorización mediante la Administración Penitenciaria y las internas, por lo que se realizó el trabajo de campo en junio de 2015.

La participación se llevo a cabo después de que cada interna fuera informada y se le explicase en que consistía la investigación y con que fin, todo esto después de que firmaran el consentimiento.

Para el análisis de la información se emplearon métodos cualitativos de interpretación y análisis de contenido de las preguntas realizadas.

Para la obtención de los datos no se realizó ningún muestreo ya que se abarcó toda la población objeto de estudio.

Las entrevistas se llevaron a cabo en el Centro de Inserción Social Matilde Cantos Fernández, así que se habló con la subdirectora y el coordinador y se les propuso lo que se quería llevar a cabo en el centro para completar esta investigación.

Una vez aceptada la petición se llamó a las mujeres madres para tener un primer contacto. Se les informó de la investigación para el trabajo de carrera y todas aceptaron participar.

Una vez realizado el marco teórico se iban sacando preguntas para poder realizar la entrevista y sacar la máxima información sobre el objetivo que se quería lograr.

Las entrevistas se realizaron individualmente y se grabaron mediante una grabadora donde cada entrevista duró aproximadamente unos 20 minutos.

Después se analizaron los datos para contrastar la información proporcionada por las internas y la proporcionada por otras investigaciones.

## **5. Resultados y Discusión**

A partir de la aplicación de las entrevistas se obtuvieron los resultados que a continuación se detalla, y así mediante una investigación bibliográfica realizar una discusión de los datos.

### **5.1. Datos personales.**

En cuanto a los datos sociodemográficos (Tabla 2):

**Tabla 2:** Datos personales de las internas entrevistadas

M= Mujer	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Edad	31	35	36	46	48	53
Nº hijos	1	2	1	1	5	3
Estado civil	Con pareja	Soltera	Viuda	Casada	Con pareja	Con pareja
Origen	Paraguay	Granada	Tánger	Colombiana	Tarragona	Málaga
Nivel de estudios	Bachiller y Técnico en diseño industrial	2 ESO no titulada	Estudios Secundarios	Bachiller	Educación General Básica	Periodista
Consumo de drogas	No	No	No	No	Algo cuando era joven	No
Tiempo en prisión	2 años	18 Meses	3 años y medio	3 años	3 años y 1 mes	3 años y medio

**Fuente:** Elaboración propia

Se ve que el total de la muestra fue integrado por mujeres siendo su edad entre 30-53 años de edad, siendo el 50% de nacionalidad española. Dato que no se ajusta al revelado por el proyecto MIP donde el 25% de las mujeres presas son menores de 30 años. En la que se describe como interna M1 de Paraguay; M2 de Granada; M3 de Tánger; M4 de Colombia; M5 de Tarragona; M6 de Málaga. Como se puede ver el 50% de ellas son extranjeras, dato que nos hace referencia en la página Secretaria General del Estado consultada el 20 de agosto de 2015 donde se encuentran registrados un total de 19.162 presos extranjeros, entre los que 1.487 son mujeres, un 7,76% de la población extranjera.

El 100% de las entrevistadas declaran tener entre 1-5 hijos con edades comprendidas entre los 4 y los 27 años y en cuanto a su situación sentimental declaran las internas M1, M5 y M6 tienen pareja, exceptuando la interna M2 que no tiene y la interna M3 es viuda.

En cuanto al nivel de estudios alcanzado el 50% de las internas tienen estudios superiores como las mujeres M1, M4 y M6 y las mujeres M2, M3 y M5 el graduado escolar, es un dato importante que las mujeres que tienen los estudios superiores son las mujeres extranjeras.

Como nos indican otros estudios ya citados a lo largo de la investigación, el nivel de estudios de las mujeres que están en prisión suele ser la educación general básica.

La vida profesional de las internas es muy distinta unas de las otras, la interna M6 y M1 eran empresarias, tenían su propia empresa, M3 trabajaba para el ayuntamiento en servicios sociales, M5 era feriante, M2 y M4 se encontraban sin empleo fijo.

Todas las internas en su totalidad han cumplido su condena en el Centro Penitenciario de Albolote aunque las internas M3, M5 y M6 han pasado por varios Centros Penitenciarios, cumpliendo de 3 a 7 años de prisión y actualmente se encuentran en el Centro inserción social.

El 83% de las entrevistadas dice no haber tenido ningún tipo de consumo con ningún tipo de droga exceptuando a la interna M5 que dice haberlo hecho cuando era joven.

Aunque en la teoría según el Proyecto MIP nos habla del incremento de delitos por drogas en las mujeres, éstas dicen lo contrario en cuanto al consumo, ya que algunos delitos si han sido causa de estas sustancias.

En referencia a este dato nos lleva a ver que las causas de la entrada en prisión fue para la interna M4, M5 y M6 por tráfico de drogas, M1 por estafa y M2 por hurtos menores, la interna M3 no se obtuvo respuesta, y todas están actualmente cumpliendo condena desde hace 3 años. La mayoría de estos delitos han estado influenciados por cuestiones socio-económicas.

Como nos muestra (Igareda y Cruells, 2005) en sus investigaciones, España se encuentra un 23.5% de mujeres inmigrantes asociados a delitos de tráfico de drogas, dato que en esta investigación mediante las entrevistas realizadas no se ve reflejado ya que los delitos contra la salud pública vienen relacionados con las internas M4, M5 y M6 la mayoría de nacionalidad española.

## **5.2. Vida en prisión.**

Los primeros momentos en prisión al entrar, son para todas los mismos, en cuanto a información de las internas, protocolo, cosas operativas y las normas de convivencia.

Las relaciones sociales que se tienen dentro de prisión con otras internas afirman que el principio fue muy duro, horrible, zancadillas entre las propias mujeres, pero después han sabido adaptarse bien argumentando que tienen buena relación con las compañeras.

Haciendo referencia a nuestro tema de investigación las mujeres se encargaban todas del cuidado de sus hijos, y la interna M1 podía entrar con su hija en el centro penitenciario de Albolote, antes de llegar al centro de inserción social, pero a la entrada se habían llevado el módulo de madres de esta prisión hacia Sevilla por lo que dejó a su suegra al cuidado de su hija, ya que el marido también entro al mismo tiempo en prisión con ella.

Para las mujeres su entrada en prisión supuso lo peor que les ha pasado:

*“me sentí la peor madre del mundo” “ una ruina para mí y para mi hijo” (M4).*

La preocupación de las internas al entrar en prisión fueron sus hijos:

*“mis hijos en todo momento, a todas horas, ellos...” (M5).*

En cuanto a como han vivido su ingreso en prisión todas coinciden en una valoración mala y traumática aunque afirman que su paso después por prisión ha ido mejorando y que les ha servido para reflexionar sobre lo que han echo ya en sus investigaciones Martínez (2014) nos comentaba “que influye en su estado mental, ya que hay un desarraigo familiar muy fuerte hasta que llegue el fin de la condena”. (p. 53) y también (Añaños y Yagüe, 2013) nos advierte que el ingreso en prisión “constituye habitualmente, una situación difícil y traumática para los que se encuentran en prisión” (p.11).

Siguiendo el objetivo de esta investigación que consistía en hacer un análisis de la realidad de las mujeres en el centro inserción social de Granada en relación a los vínculos materno-filiales en el exterior, queda reflejado mediante el conocimiento que nos dan estas mujeres datos sobre su relación con los hijos una vez ellas entradas en prisión, por ejemplo como tratan el tema de los hijos al entrar en prisión, que según las internas se pregunta solo como dato informativo:

*“ya le digo preguntan como por burocracia, para rellenar papeleo, como si te preguntan estas casada o no, tienes hijos y ya está, ahí termina lo que es el contacto de si tienes hijos o no, si eres madre no importa porque allí pasas de ser madre a ser una presa, un número más”. (M4).*

Todas afirman que tratar el tema de los hijos fueron realizados por los médicos, asistenta y educadores.

Una vez dentro de prisión las comunicaciones que las madres tienen con sus hijos es por teléfono, carta y los permisos que les dan, algo que como explicamos en esta investigación es un hecho que debe cambiarse para que la relación materno-filial no llegue a convertirse en una relación fría y distante.

El tema importante de esta investigación es llegar a conocer la relación materno-filial que estas mujeres tienen con sus hijos, de que manera actúan, que hacen, cómo se sienten, por eso ellas aprecian que ahora que tienen más salidas y permisos los hijos están mejor, sufren menos que al principio, aunque están en edades más difíciles muchos de ellos.

*“pues.. a ver es complicado...yo pienso que cuando vas a prisión quien paga realmente es la familia, y pues en este caso el eslabón más débil son los hijos, cuando entre a prisión mi relación con él se dañó. Yo le inculque valores que después al final fallé yo..como persona, la relación se deterioró mucho.. de echo yo... no lo veo desde que entre en prisión hace 3 años, el no superó el que yo entré aquí, una persona de 18 años en el que su círculo familiar, mamá y papá estaban en prisión..” (M4).*

Las mujeres entrevistadas se diferencian mucho en cuanto a las visitas de los hijos, las internas M1, M2, M6 veían a sus hijos por cristales cada semana y vis a vis al mes, esto debido también a la proximidad de residencia de estas internas, la interna M4, M5 no ven a sus hijos desde que están en prisión por razones de distancias geográficas; la interna M3 solo veía a su hijo mediante vis a vis porque no podía ver a su hijo por cristales:

*“por cristales lo vi una vez y quería romper esos cristales, es demasiado...” (M3).*

*“el sitio en sí es inhumano, para que una mamá vea a su hijo, porque al principio las visitas normales son por un cristal”. (M5).*



La mayoría de las internas tenían su residencia familiar lejos del centro penitenciario, ellas son las internas M3, M4, M5, M6, motivo por el cual las relaciones y las visitas con los hijos se limitan a los permisos que les dan a las madres.

Muchas de las dificultades para la relación madre e hijo son las comunicaciones debido a la falta de recursos económicos y a la distancia que se encuentra en el centro penitenciario de la residencia familiar por lo que no se conocen ayudas para que este criterio pueda ser eliminado y así poder tener una relación madre e hijo que haga que las madres se sientan mejor dentro de prisión.

Mientras estas mujeres se encuentran cumpliendo condena los hijos tienen que ser dejados con alguien, por lo que la mayoría de ellos pasan su estancia con los abuelos o padre si lo tiene, ya que las internas M1 y M4 cumplen condena con el marido también, o los hijos adultos de las internas M6 y M5 se cuidan ellos mismos.

### **5.3. Actualmente en el Centro de Inserción Social Matilde Cantos Fernández**

Las internas detallan su vida actualmente en el CIS, en el que muestran que es muy diferente a otros centros penitenciarios que han estado, porque es un centro el cual se encuentran a un paso de su libertad.

Las mujeres opinan que su vida en prisión es más difícil que la de los hombres por el hecho de ser madres ya que no creen que tampoco tengan ninguna ventaja por ello:

*“nada, cero, que ventaja me han dado.. si tuve mi primer permiso a mitad de la condena, sabiendo que soy viuda, y un hijo adolescente, no miran eso, tienes un hijo pues bueno está con sus abuelos... y a un educador le dije yo tengo un hijo y me dijo pues no haber cometido un delito, me dejo eso para toda la vida, me denegaban permisos y ya estaba harta.. tu puedes hacer mucho ahí dentro pero como metas la pata en algo nadie se acuerda de eso, pero hay funcionarias que si lo recuerdan y nos daban ciertos privilegios”. (M3).*

*“no...tenemos... manejamos el mismo sistema de llamadas que todos 10 llamadas de 5 minutos repartidas en la semana, ya las distribuyes como tu quieras, eso es otra cosa.. podrían hacer video-conferencias especiales para las mamás de otra manera, cambiar los vis a vis.. o yo que se mirar quedar con el niño de una forma más normal, cosas diferentes para que la gente no se sienta tan mal y tan afectada porque hay que cargar con esto y esto es una cruz que pesa muchísimo. (M5).*

Otras en cambio opinan que por ser madre tienen más ventajas que los hombres:

*“yo creo que sí, nos están dando el cuidado familiar, en Albolote menos... aquí en el CIS, como estamos a un paso de la calle, nos dan la oportunidad para cuidar a los hijos, que son los que más sufren, mi niña, todas las que tenemos niños se van a las 7 y vienen a las 9 para cuidarlos... pero todas las que tienen niños a su cargo y a las que le conceden el cuidado familiar”. (M1).*

Actualmente el único programa que conocen que tiene que ver con el cuidado de hijos es el del cuidado familiar aunque este puede ser aceptado para cuidar cualquier familiar y que se encuentra en el CIS, por lo que la interna M1 lo realiza y la interna M2 está pendiente de que sea aceptado, no conocen ningún otro programa y tampoco les han informado de nada que tenga relación con el tema materno filial.

Las mujeres sienten que están discriminadas y desplazadas, que también tienen menos recursos, aunque opinan que tienen más opciones para salir antes a la calle por el tema de encontrar trabajo.

*“una madre puede llevar a 10 hijos pero un padre no, la madre es imprescindible, en el tema de hijos tenemos más ventajas, sin hacer referencia a los hijos, también tenemos más salidas al trabajo porque podemos salir a limpiar” (M1).*

*“en prisión y en todos lados, por ejemplo en los cursos individuales, aunque se nota más en la calle”. (M6).*

Las mujeres opinan que la administración realiza actividades para rellenar huecos pero no con un sentido amplio de lo que es reinsertarse en la sociedad, y que a veces esta mal es-

estructurado ya que ponen de ejemplo el programa “ Ser Mujer” que como consecuencia las internas M2, M4 y M5, no podían asistir porque estaban en el curso de “ La Caixa”, enfocado a servicios de hostelería y catering.

En cuanto a las actividades que realizan las internas en el centro penitenciario son: costura, teatro, marquería, la interna M3 no realiza actividades porque es mediadora e interna de apoyo, y la interna M5 estaba en economato.

La imagen de mujeres en prisión acentúa la falta de oportunidades y recursos, además de ser ellas las que llevan unas cargas familiares, algo que debería ser resuelto por las administraciones pertinentes para que puedan tener las mismas oportunidades.

Se refleja por otro lado, que las ofertas formativas también reflejan las diferencias que existen entre hombres y mujeres, así la cárcel sigue siendo un lugar para hombres con más oportunidades que para las mujeres.

Las internas entrevistadas M2, M4 y M5 siguen cursos de formación dentro de prisión pero estos están enfocados a cursos sobre hostelería y limpieza.

Este dato es reafirmado por la investigación de Igareda (2005) donde explica que las mujeres tienen menos talleres productivos, el tipo de trabajo es aburrido (cocina, lavandería) en cambio, a los hombres se les ofertan trabajos con salidas laborales (carpintería, pintura, construcción), por lo tanto, los talleres que hay refuerzan el rol doméstico.

Actualmente desde que están en el CIS declaran tener una relación buena con sus hijos aunque notan que a los niños y niñas les afecta estar un día sí y otro no con su madre:

*“muy bien, la quiero mucho y ella a mi, como estoy más en la calle, me doy cuenta que le causé algo psicológico porque estoy días sueltos con ella, se queda como pillada, triste...”.* (M1).

*“muy buena, pero afectarle le ha afectado, el pequeño esta como con nervios... lo noto raro, porque claro esto es un sin vivir, hoy está aquí y mañana no, de últimas le está con-*

*tando, me lloraba, y mi grande pues con la mujer lo habla, ellos lo han pasado mal...” (M2).*

Las madres opinan que es necesaria una ayuda para poder llevar mejor la relación con sus hijos cuando están en prisión:

*“siempre aquello entras y te apañas, y si estas llorando que no te vean, te dicen apechuga...esto te lo tienes que montar tu y levantarte cuando caes” (M2).*

*“pues bueno la teoría es muy fácil, a las mamás siempre nos queda algo muy difícil... es lo que no vamos a recuperar, porque se supone que yo mi hijo era grande, maduro, pero se desestabilizó y yo soy culpable de eso porque yo soy su edificio.. y nosotros tenemos como un muro.. no podemos hablar de esto...yo se que voy a necesitar ayuda.. no me veo preparada para verme con mi hijo”. (M4).*

En la investigación se refleja y se puede ver que para las internas el factor de ser madre es una preocupación muy fuerte para ellas, donde sus hijos son el eje primordial de su vida. Esta preocupación podría minimizarse si se realizan alternativas de convivencia con los hijos y más flexibilidad en cuanto a permisos y citas con los hijos.

Ya que como no se muestra en las investigaciones y también lo afirman todas las internas no hay privilegios o acuerdos con las madres para que las visitas con los hijos sean posibles y también de distinta forma a como se realizan actualmente.

Varela (2009), ya nos afirma que esto en ellas provoca situaciones de mayor angustia, dada la situación familiar que le rodea y el hecho de irse de su hogar. Para las madres con hijos en el exterior sienten que son “malas madres”, ya que sienten que han abandonado a sus hijos, y sienten que dañaran el desarrollo del niño/a (p. 23).

Es por lo que la autora Yagüe (2006), en sus investigaciones nos afirma que el mayor sufrimiento lo padecen las mujeres ya que tienen un sentimiento de culpa muy fuerte porque están desatendiendo sus responsabilidades materiales y afectivas, así como la inseguridad por su vida matrimonial y el miedo de no poder vivir el crecimiento de sus hijos (p.16).

#### **5.4 Programas materno-filiales.**

Las valoraciones que tienen las internas sobre los programas no son ni positivas ni negativas, sienten que se están formando en algo pero no en una educación formal que les acredite para poder buscar un empleo una vez en el exterior que no sea de limpiadora, además muchos de los programas requieren de unos requisitos por lo que algunas mujeres se quedan fuera de poder entrar en algunos programas.

Ya Aguilera (2011) abogada de ACOPE (Asociación de colaboradores con las mujeres presas) nos comentaba que la mayoría de medidas y programas que se realizan en prisión para que la integración de las mujeres sea completa es inadecuada, porque el trabajo que se ofrece en prisión no está originando en las mujeres el aumento de competencias profesionales para que una vez salgan de prisión sean útiles en el mercado de trabajo (p.14).

En este sentido se pone en evidencia la falta de programas efectivos que aborden la problemática de madres con hijos, independientemente que estén los hijos en prisión o en el exterior.

La mayoría de programas que encontramos en la teoría y que en la práctica las internas no tienen razón de ellos, están enfocados hacia las madres que tienen hijos dentro de prisión pero en ningún momento a las madres con hijos en el exterior, por lo que es importante que esto se lleve a cabo para la mejora de las relaciones materno-filiales, dando la oportunidad de que el paso por prisión sea menos sufrido dando la oportunidad de tener más relación con los hijos.

Las mujeres como en las investigaciones citadas anteriormente se ha mostrado son el eje primordial de la familia, son ellas las que se encargan del cuidado de los hijos, así como el mantenimiento del hogar, y una vez entran ellas en prisión, esto se rompe y se daña según nos explica Yagüe (2006), en sus investigaciones nos afirma que el mayor sufrimiento lo padecen las mujeres ya que tienen un sentimiento de culpa muy fuerte porque están desatendiendo sus responsabilidades materiales y afectivas, así como la inseguridad por su vida matrimonial y el miedo de no poder vivir el crecimiento de sus hijos (p.16).

El estudio demuestra que existen carencias y necesidades que las mujeres presas necesitan, que están pero que no son puestas en la práctica en su totalidad.

Haciendo referencia al eje primordial de esta investigación, que son los programas enfocados para madres con hijos, todas las internas afirman que no tienen idea de que se realice ningún programa enfocado a mujeres con hijos fuera, pero si a mujeres con hijos viviendo con ellas:

*“a ver en Albolote, cuando llegué habían quitado lo de las madres de tener con un bebé y eso, pero es que como hay hijos de tantas edades no hay... como que traten el drama este social, que te digan bueno aunque usted sea madre y este presa no se preocupe vamos hacer así, vamos a ver si puedes hablar con tu hijo, será no hay tiempo.. bueno tiempo sí, no hay gente especializada es eso... los profesionales allí les falta tiempo”. (M4).*

Uno de los programas que se realiza acercándose algo al tema de esta investigación es el programa “Ser Mujer”, llevado a cabo en la prisión de Albolote. Las internas M1, M3, M6 han asistido, en el que cuentan que los temas que se tratan son sobre maltrato, autoestima, autoconfianza y el tema de los hijos, se toca por encima, en cuanto a saber como educarles, este programa está enfocado solo a mujeres con maltratos psicológicos o físicos.

El 100% de las mujeres encuestadas han participado en programas de educación, pero ninguna en ningún programa enfocado a madres en prisión, únicamente las internas M1, M3 y M6 como se ha descrito en el párrafo superior al programa “Ser Mujer”.

Ninguna de ellas ha estado en ningún programa para madres en el que se trate el tema de madres e hijos y tampoco tienen información sobre ello:

*“no los he visto, solo por televisión, no tengo información”. (M5).*

Siguiendo con esta temática las mujeres ven la necesidad de que se creen programas de ayudas para madres:

*“todo lo que sea programas y ayuda para la relación con nuestros hijos yo siempre soy partidaria, la gente que estamos cuando hay algo que hacer se echa para hacerlo, lo que pasa que no hay cosas para hacer”. (M3).*

Para finalizar las internas propusieron varias vías o propuestas para que la relación materno filial se lleve de la mejor manera posible.

*“todos los fines de semana estar con los hijos, una madre es imprescindible para los niños, les causa trauma psicológico, y más cuando van creciendo.” (M1).*

*“dar facilidades, siempre y cuando se lo merezcan, también no todo el mundo es igual”.* (M2).

*“humildad y apoyarlas al máximo”.* (M5).

*“un trato individual más personalizado, no es lo mismo contarlo delante de gente que contarlo individualmente con alguien, dar ayudas para tener contacto con los hijos, hay madres que han estado un año sin hablar con su hijo porque no tienen ni dinero para hacer una llamada... yo a lo mejor no he dado con el un día, y me pongo loca pues las que están mas tiempo, es tremendo”.* (M3).

*“pienso que hacer programas pero separados por edades, porque la problemática no es la misma, los hijos sufren diferente según las edades, y otra cosa.. que la prisión no se viera tan normalizada para los niños y niñas que van allí, he visto niños que saben como se llama todo, deberían de crear otra manera que se vea el preso con los niños, cuando ese niño pueda delinquir si la ve tan normal verá que no pasa nada.. y eso no puede ser, la destrucción más total para un madre es la separación de sus hijos, porque la vida que se pierde no es la de la madre es la de los hijos, seguirá teniendo la edad que tenga, pero esa etapa que pasó es perdida, no volverá”.* (M4).

## **6. Conclusiones y propuestas de mejora**

Realizar una investigación para analizar la realidad de las mujeres sobre la maternidad y conocer los vínculos materno-filiales en este contexto de encierro al igual que el sufrimiento que padecen las madres con las que se ha trabajado nos lleva a reflexionar sobre lo que se está llevando a cabo en estos ámbitos y el gran trabajo que aún queda por realizarse.

Como se ha podido comprobar con los datos obtenidos, las características de las internas son muy diversas unas de las otras, por lo que cualquier intervención que se lleve a cabo a partir desde esas características, que las diferencian unas de las otras, como su nivel educativo, nacionalidad, edad, nº de hijos, situación sentimental, delito cometido, etc.

Por lo que se entiende que futuras investigaciones tienen que tener como objetivo el seguir muy de cerca la realidad de las mujeres madres que se encuentran en prisión.

Esta investigación nos permitió observar y analizar que las mujeres que están privadas de su libertad y que son madres, no pueden ejercer su maternidad al completo, lo que conlleva a un sufrimiento y angustia doble, estar en prisión y ser madre, porque no sólo se encuentran alejadas de la sociedad sino muchas de ellas alejadas de sus hijos/as.

Conociendo de una manera más cercana y gracias a las entrevistas realizadas se ha recogido información sobre la situación actual que estas mujeres padecen siendo madres en un centro penitenciario y los programas que se están llevando a cabo, que por lo general no responden a las necesidades que las madres necesitan, ya que los programas están enfocados o a madres con hijos en prisión, o programas de conciliación familiar que aunque sea un programa que se utilice para cuidar de algún familiar, no está enfocado al cuidado de los hijos/as.

En esta investigación en la que se han analizado las intervenciones o programas materno filiales que existen en el ámbito penitenciario, se ha podido comprobar que en la práctica si existe algún programa no tiene relación con el tema de esta investigación y los que tratan el tema escasamente no se ajustan a las demandas que estas madres están demandando.

También nos ha llevado a informarnos e identificar el impacto que el ingreso en prisión produce en las relaciones materno-filiales, mientras las madres están en prisión, ya que el ámbito penitenciario hace caso omiso de las mujeres con hijos en el exterior, da lugar a que los vínculos materno-filiales sean más distantes, realidad que da lugar a la frustración y depresión por parte de las madres internas, y que da a situaciones de riesgo en los hijos/as que se encuentran por motivos, geográficos y económicos alejados de sus madres al no tener algún beneficio para poder crear vínculos positivos entre madre e hijo/a.



Investigación pensada y con la intención de en un futuro llegar a promover estrategias pedagógicas que aún pensadas para mejorar las condiciones de las madres, lo son para contribuir en esencia a esos hijos que se encuentran en el exterior y se ve necesaria una vinculación con sus madres.

Por lo que se propone para concluir esta investigación más visitas y mejoras de las condiciones de las visitas entre madres e hijos, cambiando así los lugares de visita y no creando que el medio penitenciario sea visto por el niño/a como algo normal y estandarizado, para conseguir disminuir un impacto negativo en las relaciones materno-filiales.

También iniciar programas educativo- pedagógicos para conseguir que las madres estén capacitadas para poder llevar a cabo la educación de sus hijos aunque estén dentro de prisión y así poder llevar la relación con sus hijos de la mejor manera posible.

Asimismo se propone seguir de cerca el desarrollo de los vínculos que se tienen con estos hijos/as desde que las madres ingresan en prisión, para lograr disminuir la frustración que sienten como madres una vez ingresan en prisión así como generar unas buenas relaciones entre madre e hijo que pueden sufrir rechazo por parte de ellos, al tener que separarse y que las madres no se encuentren con hijos muy distintos de los que habían dejado al entrar en prisión.

Con este estudio lo que se pretende desde el punto pedagógico es que las madres no se sientan desplazadas de la dinámica familiar que deberían formar parte, que los hijos sean menos conscientes del distanciamiento que se está llevando a cabo con su madre ya que todo esto da lugar a situaciones traumáticas que estas mujeres han sufrido al separarse de sus hijos y al continuo distanciamiento que siguen sufriendo.

## Referencias Bibliográficas

- Aguilera, M. (2011). *La cárcel del siglo XXI: Desmontando mitos y re creando alternativas*, 973, 14-18.
- Anguera, M.T. (1985). *Metodología de la observación en las Ciencias Humanas*. Madrid: Cátedra
- Añaños, F. y Yagüe, C. (2013). *Social education in prisons. Initial approaches and politics aimed at reintegration from the perspective of gender*. *Pedagogía social*. Revista Interuniversitaria, 7-12.
- Añaños, F. (2013). *Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España*. *Revista de educación*, 360, 91-118.
- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978,
- Calón, E. (1958): *La moderna penología*, 16, 543-552 <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2782035>.
- De la Cuesta, L. (2007). *Retos principales del sistema penitenciario hoy*. Madrid, 127-144. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2531565>
- Flick, U. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- [Http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios). Consultado el 20 de agosto de 2015.
- Igareda, N y Cruells, M (2005). MIP: *Mujeres, Integración y prisión*, 973, 1-16.
- Ley Orgánica General Penitenciaria, en el Reglamento Penitenciario y en la Constitución Española (1978), en el art. 25.2.
- Ley Orgánica de 1979 (1979, 26 de septiembre). General Penitenciaria. España: Ministerio de Justicia e Interior, en el art. 1 y 59
- Ley Orgánica de 2007 (2007, 22 de marzo). Para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. España: Jefatura de Estado.
- Ley de 2007 (2007, 26 de noviembre). Para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. España. Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Martínez, M. (2006). *La investigación cualitativa (síntesis conceptual)*. Revista IIPSI, 9, 1, 123-146. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2238247>
- Martínez, M. (2014). *La salud mental en mujeres presas embarazadas y/o con hijas/os menores*, 48, 53-56. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4830208>
- Real decreto de 1996 (1996, 9 de febrero). Reglamento Penitenciario. España: Ministerio de Justicia e Interior.
- Reglamento Penitenciario (R.D. 190/1996) art. 163 y 164.
- Yagüe, C. y Cabello, M. (2003). *Mujeres jóvenes en prisión*, 69, 30-49. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1310604>
- Yagüe, C. (2005). *La maternidad en prisión: estado actual de la cuestión*. Revista de estudios penitenciarios, 251, 9-22: Ministerio del Interior.
- Yagüe, O. (2006). *Madres en prisión. Historia de las Cárceles de Mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.
- Yagüe, C. (2007). *Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas*. Revista Española de Investigación Criminológica, 5, 1-24.
- Varela, P. (2009). *Mujeres privadas de libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad*. Unicef, 1-229.

## **Anexo 1: Guión de entrevista**

Datos personales:

P: ¿Cuántos años tiene?

P: ¿Dónde nació?

P: ¿Cuántos hijos tiene? ¿Qué edad tienen?

P: ¿Tienes pareja?

P: ¿Tiene estudios? ¿Cuáles? ¿Los abandono? ¿Por qué? (Nivel educativo)

P: ¿Dónde has cumplido tu condena?

Antes de entrar a prisión:

P: ¿Cómo era su vida antes de entrar en prisión?

P: ¿Has consumido drogas?

P: ¿Has sido víctima de algún abuso?

P: ¿Trabajabas? ¿En qué?

P: ¿Se encargaba del cuidado de sus hijos?

P: ¿Por qué entró en prisión? ¿Cuál fue el motivo?

P: ¿Cuánto lleva en prisión?

P: ¿Qué supuso entrar para usted en la prisión?

P: ¿Qué le preocupó cuando entro a prisión?

Estar en prisión (Programas):

P: ¿El primer día que entró en prisión, que le dijeron al entrar?

P: ¿Le preguntaron si tenía hijos?

P: ¿Veía a sus hijos?

P: ¿Estaba muy lejos su residencia familiar de la prisión?

P: ¿Quién cuida de su hijo mientras está en prisión?

P: ¿Qué relación tiene con sus hijos?

P: ¿Cómo se comunica con ellos?

P: ¿Con qué frecuencia lo ve?

P: ¿Cómo es tu vida en prisión?

P: ¿Algún profesional ha ido a preguntarle la relación que tiene con su hijo?

P: ¿Pertenece algún programa en prisión?

P: ¿Conocía los programas para madres en prisión? ¿Podías entrar en esos programas?

P: ¿Para quién están enfocados?

P: ¿Pertenece algún programa enfocado para madres?

P: ¿Pidió estar en algún programa para madres aunque su hijo estuviera fuera?

P: ¿Realizas alguna actividad en prisión?

Actualmente en prisión (Programas):

P: ¿Tienes alguna ventaja por ser madre en prisión?

P: ¿Existe algún programa enfocado para madres?

P: ¿Os han informado de algo relacionado con programas para madres?

P: ¿Has sentido rechazo por parte de la sociedad por estar en prisión?

P: ¿Crees que la administración realiza programas enfocados a la mejora de la mujer en prisión?

P: ¿Crees que las mujeres tenéis menos recursos que los hombres?

P: ¿Ves necesario crear unos programas de ayuda para madres mientras estas en prisión?

P: ¿Como es tu relación como madre con tu hijo actualmente?

P: ¿Piensas que si hubiera un seguimiento profesional para ayudaros la relación madre e hijo

sería diferente?

P: ¿Qué propuesta llevarías a cabo para mejorar la relación madre e hijos?